



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA MERCEDES DE PILLINGUE
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMC-2020-006
RUC:	20450191281
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	08/07/2020 - 07/07/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	2493.5
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TORRES GARCIA MARIO ERNESTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00213-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	23/10/2021, Término: 26/10/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00428-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU:	00327-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00426-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.524U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> / Tornillo		1332.359	218.703	218.703
2	<i>Handroanthus ochraceus</i> / Papelillo		542.987	247.872	75.201
3	<i>Virola sebifera</i> / Cumala		173.491	122.671	11.894
4	<i>Otoba parvifolia</i> / Aguanillo		341.448	71.429	32.266

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ormosia schunkei</i> / Huayruro		95.775	45.364	45.364	100%	47,4%

Fuente: Resolución N° 00426-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 18/10/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:42:28

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.